



**Universidad
Zaragoza**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE N° 00214-2021**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. Esmeralda Abadía Morellón
Jefe de Negociado de la Oficina
Universitaria de Atención a la
Diversidad (OUAD). Vocal Suplente

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Ma Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 16 de febrero de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Prestación de servicios de atención psicosocial para los miembros de la Comunidad Universitaria en la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

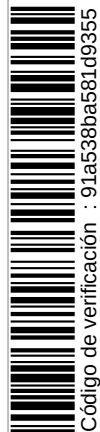
La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Mesa de Contratación, que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 11/2/2022, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: ESTHER CLAVER TURIEGANO, FUNDACION RAMON REY ARDID, ASOC DE INTERV. SOCIAL OS ZAGALES, ASOC. DE INTERV. PSICOSOCIAL AINPSICO y ELISABET ACIN.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



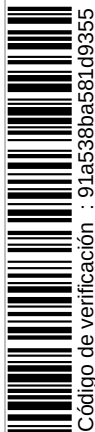
Código de verificación : 91a538ba581d9355

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=91a538ba581d9355>

Firmado por: MARIA TERESA LONGAS TEJERO
Fecha: 18-02-2022 11:06:43

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR
Fecha: 18-02-2022 12:12:33

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 91a538ba581d9355

Antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos citados, la Secretaria de la Mesa informa que se ha recibido a través de registro electrónico, a las 14:31 horas del día 10/2//2022, documentación mediante solicitud genérica de la licitadora ESTHER CLAVER TURIEGANO, quien, según el justificante de presentación en registro electrónico remitido, hace constar que habiendo presentado ya a la licitación el sobre electrónico con número de registro O00008769e2200006988, solicita sea admitido el pliego de prescripciones técnicas adjunto con el fin de anexarlo al sobre indicado. A la vista de lo cual, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan no admitir al procedimiento el documento aportado por la licitadora, dado que es un documento en formato .pdf remitido fuera del sobre electrónico presentado para la licitación y que no ha sido transmitido, en consecuencia, según los medios válidos para ello establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares; y que, además, ha sido aportado una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Se deja constancia en el expediente del documento citado y del justificante de registro electrónico.

Seguidamente, visto el documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores que han presentado proposiciones.

La Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

ESTHER CLAVER TURIEGANO

- Oferta económica: 22.127,00 €.
- Criterio 2: Incremento del número de horas de dedicación semanales respecto del mínimo de 15 exigido en el pliego de prescripciones técnicas para periodo lectivo: No presenta oferta a este criterio.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de atención psicosocial respecto de la exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP "Adscripción de medios personales": No presenta oferta a este criterio.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: No presenta oferta a este criterio.

FUNDACION RAMON REY ARDID

- Oferta económica: 20.280,00 €.
- Criterio 2: Incremento del número de horas de dedicación semanales respecto del mínimo de 15 exigido en el pliego de prescripciones técnicas para periodo lectivo: Oferta un incremento de 3 horas semanales.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de atención psicosocial respecto de la exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP "Adscripción de medios personales": Incluye 2 títulos académicos (master y postgrado) y un curso de formación adicional relacionado con el objeto del contrato entre los dos profesionales adscritos al mismo.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: Presenta experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio por un total de 17 años de prestación en la temática de atención psicosocial entre los dos profesionales adscritos al contrato.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OsZagales

- Oferta económica: 19.400,00 €.
- Criterio 2: Incremento del número de horas de dedicación semanales respecto del mínimo de 15 exigido en el pliego de prescripciones técnicas para periodo lectivo: Oferta un incremento de 6,5 horas semanales.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de atención psicosocial respecto de la exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP "Adscripción de medios personales": Incluye 1 título académico (master) de la profesional adscrita al contrato.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: No presenta oferta a este criterio.

ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO

- Oferta económica: 15.960,00 €.
- Criterio 2: Incremento del número de horas de dedicación semanales respecto del mínimo de 15 exigido en el pliego de prescripciones técnicas para periodo lectivo: Oferta un incremento de 3 horas semanales.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de atención psicosocial respecto de la exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP "Adscripción de medios personales": Incluye 1 título académico (master) y 2 cursos de formación adicionales relacionados con el objeto del contrato de la profesional adscrita al mismo.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: Presenta documentación acreditativa de la experiencia de ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO, pero no de la profesional encargada de prestar el servicio. Al no ser lo requerido en el criterio, no es posible su valoración.

ELISABET ACÍN

- Oferta económica: 22.127,00 €.
- Criterio 2: Incremento del número de horas de dedicación semanales respecto del mínimo de 15 exigido en el pliego de prescripciones técnicas para periodo lectivo: No oferta incremento de horas semanales.
- Criterio 3: Mejora en la formación académica de las personas encargadas de prestar el servicio de atención psicosocial respecto de la exigida en el apartado F.7 del Cuadro-Resumen del PCAP "Adscripción de medios personales": Incluye 3 cursos de formación adicionales relacionados con el objeto del contrato de la profesional adscrita al mismo.
- Criterio 4: Experiencia de los profesionales encargados de prestar el servicio: Presenta documento en el que no está consignada la duración, por lo que no es posible su valoración.

A continuación, leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa, por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, siendo el resultado de la citada calificación el siguiente:

ESTHER CLAVER TURIEGANO: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y solvencia; sin embargo, no ha cumplimentado la parte correspondiente a la ausencia de prohibiciones para contratar; el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas (Anexo VI del PCAP) y empresas vinculadas (Anexo IV del PCAP); y una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP. No presenta certificado de inscripción en Registro Oficial de Licitadores por tratarse de persona física.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 91a538ba581d9355

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=91a538ba581d9355>



El resto de documentación presentada para la licitación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

FUNDACION RAMON REY ARDID: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia; el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas (Anexo VI del PCAP) y empresas vinculadas (Anexo IV del PCAP); y una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y una declaración de estar pendiente de ser actualizados los datos de los apoderados; y la documentación acreditativa de disponer de los medios personales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, salvo un certificado de uno de los profesionales adscritos a la ejecución del contrato.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OsZagales

Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; una declaración de los medios personales y materiales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además, el licitador también ha presentado una declaración de no variación de los datos en él inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP); la documentación acreditativa de disponer de los medios personales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, salvo los certificados de la profesional adscrita a la ejecución del contrato.

Aunque el licitador no ha presentado certificado vigente de inscripción en el ROLECSP según lo dispuesto en el artículo 159.4.a) LCSP para los procedimientos abiertos simplificados y lo requerido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Secretaria de la Mesa, haciendo uso de la autorización de consulta que supone la presentación de proposiciones según el artículo 139.1 LCSP, consulta y comprueba la inscripción del licitador el ROLECSP, cuyo certificado se incorpora al expediente de contratación.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el ROLECSP.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 91a538ba581d9355



ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO

Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; una declaración de los medios personales que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, requeridos en el PCAP; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial.

Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado una declaración responsable de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acompañada del acuse de recibo de la solicitud de inscripción en el citado registro emitido por éste, de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas, de haber aportado la documentación preceptiva para la inscripción y de no haber recibido requerimiento de subsanación; y la documentación acreditativa de disponer de los medios personales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, salvo uno de los certificados de la profesional adscrita a la ejecución del contrato.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ELISABET ACÍN: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y solvencia; así como el resto de declaraciones relativas a notificaciones electrónicas, empresas vinculadas y documentación confidencial. No presenta certificado de inscripción en Registro Oficial de Licitadores por tratarse de persona física.

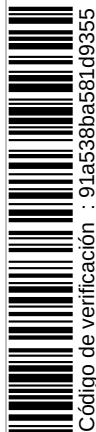
Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado la documentación acreditativa de disponer de los medios personales y materiales que se ha comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

La citada documentación es validada por la Mesa. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación.

Posteriormente, una vez finalizada la calificación de la documentación administrativa, la Vocal Jefe de Negociado de la OUAD, unidad que solicitó la contratación, examina la documentación técnica presentada por los licitadores para verificar que sus ofertas cumplen con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación, y comprueba que la licitadora ESTHER CLAVER TURIEGANO, en su documento denominado "prescripciones técnicas" indica que ya están indicadas en otro apartado. Sin embargo, entre la documentación presentada, no hay ningún otro documento en el que las haya incluido.

La Secretaria recuerda el acuerdo tomado por la Mesa antes de proceder a la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, relativo a la solicitud que esta licitadora había realizado a través del registro electrónico de admisión del pliego de prescripciones técnicas junto a la misma con el fin de anexarlo al sobre electrónico presentado a la licitación: No admitir dicho documento al procedimiento por no haber sido transmitido por los medios válidos para ello y haber sido presentado una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 91a538ba581d9355



En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de la licitadora ESTHER CLAVER TURIEGANO por no haber presentado en tiempo y forma la documentación que permita verificar que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, cuya aportación ha sido exigida específicamente en el apartado 6 "Documentación a presentar por los licitadores" del mismo: "Los licitadores deberán presentar una memoria detallando el proyecto de servicio a desarrollar en los términos establecidos en dicho pliego que incluirá como mínimo las características principales del servicio ofertado, las características principales de las charlas ofertadas y las características y propuestas generales de colaboración con la OUAD".

Finalmente, la Mesa de Contratación acuerda levantar la sesión al objeto de que la Vocal Jefe de Negociado de la OUAD pueda revisar la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos al procedimiento para verificar si sus ofertas cumplen con lo requerido en el PPT que rige la presente contratación y convocar una nueva sesión el próximo 21 de febrero a las 9,15 horas para, a la vista de la citada verificación, realizar las actuaciones indicadas en los apartados 3º y 4º del artículo 159.4.f) LCSP.

La Presidente levanta la sesión a las 14 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31